

**Presentación de la Rama de Liberados, Liberadas y Familiares MTE-UTEP**

La **Rama de Liberados, Liberadas y Familiares** nuclea a cooperativas de trabajo formadas por personas que pasaron por contexto de encierro –liberados y liberadas-, familiares de detenidxs y mujeres con arresto domiciliario. Estas cooperativas se dedican a distintas actividades productivas, como textil, serigrafía, marroquinería, construcción, carpintería, reciclado, herrería, gastronomía, entre otras. La Rama de liberados, liberadas y familiares está conformada en la actualidad por más de 41 cooperativas y unidades productivas en formación ubicadas en la región metropolitana de Buenos Aires (incluyendo la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y las localidades de: Pilar, Lomas de Zamora, Tres de Febrero, Quilmes, Vicente López, José C. Paz, Moreno, Malvinas Argentinas, La Matanza, ); las ciudades de La Plata, Bahía Blanca, Tandil, Mercedes, Olavarría; y las provincias de Corrientes, Chaco, Neuquén, Río Negro, La Rioja, Misiones, Entre Ríos y Tierra del Fuego. No nucleamos en el Movimiento de Trabajadores Excluidos-MTE, dentro de la Unión de Trabajadores de la Economía Popular. Este sindicato nuclea a lxs trabajadorxs de la Economía Popular en sus diferentes ramas productivas y de servicios (reciclado, construcción, textil, vendedores, cuidados, campesinos, etc.) para el reconocimiento de sus derechos como trabajadores.

Las cárceles de nuestro país se caracterizan por la sobrepoblación y el hacinamiento, es decir que los lugares de detención alojan a más personas de las que deberían y se vive en condiciones inhumanas, sin acceso a la salud, al trabajo, a la educación, entre otras faltas a los derechos humanos. En este sentido, si vemos las estadísticas oficiales[[1]](#footnote-1) notamos que el total de presos y presas (contando personas detenidas en ámbitos penitenciarios, alojadas en alcaidías, con sujeción electrónica y personas detenidas en comisarías de todo el país[[2]](#footnote-2)) en 2017 ascendían a 94.454 y, por lo tanto, representaban una tasa de 214,5 personas cada 100 mil habitantes[[3]](#footnote-3). De ese total el 86,5% de lxs presxs en Argentina se alojan en cárceles provinciales y el 13,5% en cárceles federales/nacionales. Del total de presos y presas en cárceles del país (sin considerar detenidxs en comisarías), el 45,5% se encontraba alojadx en unidades penales dependientes del Servicio Penitenciario Bonaerense. En lo que respecta específicamente al ámbito penitenciario bonaerense, la tasa de encarcelamiento alcanza un número de 48.8272 personas privadas de libertad distribuidas en 62 establecimientos con capacidad real de alojamiento para 19.988 personas.

El “momento punitivo” reflejado en estas estadísticas, combina mayores niveles encierro, castigos más duros y penas de prisión más largas que se aplican principalmente sobre los sectores populares de nuestro país. Los trabajadores de la economía popular somos las principales víctimas de un sistema capitalista que excluye socialmente y condena penalmente hostigando, persiguiendo y encarcelando a los sectores más humildes de la sociedad. Cuando las personas salen de estar detenidas se encuentran en una situación muy grave: no cuentan con recursos económicos, no tienen donde vivir, atraviesan problemas de salud y de consumo problemático. Contar con antecedentes penales es un impedimento para acceder a un trabajo “formal” o en “blanco”. A su vez, las políticas de asistencia a personas liberadas y sus familias son escasas, y no poseen el presupuesto suficiente para atender la situación de esta población. Estas problemáticas, no solo afectan a las personas detenidas, sino también a sus familiares: esposxs, compañerxs, hijxs, madrxs, hermanxs, que viven el sufrimiento en primera persona cuando se enteran que sus familiares han sido heridos, cuando están enfermos, o los tienen lejos en momentos como festividades y cumpleaños. Son también ellxs quienes semana a semana sostienen con alimentos, ropa, medicamentos, y otros elementos a sus familiares en las cárceles.

Frente a esa compleja situación que vivimos quienes estuvimos detenidxs, organizarnos en la economía popular, fue el camino que encontramos para construir una vida lejos del delito y la cárcel. Por eso, creemos que es a través de una política de inclusión que fomente el trabajo y la formación en oficios, tanto en contexto de encierro como en el posencierro, los caminos fundamentales para que las personas no vuelvan a estar detenidas.

En la actualidad en la Rama de Liberadxs nucleamos a más de 800 compañerxs personas que no volvieron a cometer delito ni a la cárcel. Con nuestro trabajo reinventamos la vida de muchos compañeros/as que estuvieron detenidos y sus familias. Todos los días recibimos en nuestras cooperativas a personas que salen de estar detenidos y los incorporamos al trabajo de nuestras unidades productivas. Muchxs de ellxs son enviados desde las instituciones estatales que deberían ocuparse de su “reinserción social”. Por ello, creemos que es imperante que se reconozca nuestro trabajo, ya que en la actualidad somos los únicos que generamos soluciones concretas al problema del delito y el encarcelamiento.

A través de nuestro trabajo en la Rama de Liberados, construimos una alternativa a las políticas de seguridad que se basan en el encierro y represión sobre los sectores populares de nuestra sociedad como únicas soluciones a la inseguridad. Las cooperativas de liberados/as que lograron consolidarse y que sus servicios sean contratados tienen una nula tasa de reincidencia. Es decir, la generación de trabajo, la contratación de las cooperativas y la integración de los compañeros a los productivos son los caminos concretos para evitar la reincidencia. Por ello, debemos ser reconocidos como actores principales en la construcción de **una política de seguridad con inclusión social** para liberados y liberadas, personas con arresto domiciliario, familiares de detenidxs y personas detenidas, tanto en el sistema penitenciario federal como en el bonaerense.

**Nuestra política como Rama: ¿qué es lo que hacemos desde la Rama de Liberadxs y familiares MTE-UTEP?**

-formamos cooperativas de trabajo y espacios productivos en los que incorporamos a personas que salen de estar detenidos/as. A través de herramientas gremiales, intentamos fortalecer y ampliar las cooperativas de trabajo ya conformadas y acompañamos la formación de otros espacios productivos, siempre con el objetivo de incorporar a liberados, liberadas, familiares de detenidos y mujeres bajo arresto domiciliario.

-desarrollamos talleres de formación en oficios y economía popular dentro y fuera de penales federales y bonaerenses. La formación educativa en oficios es una herramienta muy importante que prepara a las personas que están y estuvieron privadas de su libertad para enfrentar un mundo que les niega una inserción laboral formal debido a contar con antecedentes penales. Por ello, capacitar a los compañeros/as detenidos/as es un elemento fundamental para poder incorporarlos a nuestras cooperativas.

-creamos y desarrollamos una asesoría jurídica para brindar asistencia legal a los familiares de detenidxs, liberadxs y mujeres con arresto. Estas asesorías son llevadas adelante por compañerxs abogados liberadxs. Las asesorías funcionan de lunes a viernes con atención telefónica y gratuita.

-realizamos un acompañamiento a más de 200 mujeres con arresto domiciliario en el AMBA. Este acompañamiento consiste en la carga al Potenciar Trabajo, la realización de llamadas y visitas, entregas de bolsones de comida en las casas y poner a disposición asesoramiento legal. Además, algunas de ellas lograron tramitar salidas laborales a cooperativas y comedores de nuestra Rama. Es importante remarcar la situación de vulnerabilidad que atraviesan mujeres con arresto domiciliario quienes sufren una situación de extrema desprotección por parte del Estado, que las deja abandonadas, sin recursos y sin posibilidades de salir de su casa. La mayoría son jefas de familia y deben hacerse cargo del cuidado de los niñxs y de inventarse un modo de llevar todos los días un plato de comida a la mesa. Las instituciones estatales no contemplan programas para su inclusión, y en los trabajos no las toman por estar atravesando una situación judicial.

1. Datos estadísticos vertidos en el Informe Anual de la Procuración Penitenciaria de la Nación 2018 y en el Informe anual del Sistema Nacional de Estadísticas sobre Ejecución de la Pena. Disponible en: <https://ppn.gov.ar/pdf/deptoinvestigacion/2018-Estad%C3%ADsticas.pdf> y [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe\_sneep\_argentina\_2017.pdf,](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_sneep_argentina_2017.pdf) respectivamente. [↑](#footnote-ref-1)
2. A excepción de las provincias de Corrientes y San Luis que no constan en los registros del SNEEP. [↑](#footnote-ref-2)
3. No se podría cerrar aquí el número de personas con privación de la libertad y/o restricciones a la libertad en el marco de causas penales. Por una parte, no hay información sobre niños, niñas y jóvenes en condiciones de privación de libertad desde 2015. Por otra parte, el mismo SNEEP en su Informe Ejecutivo da cuenta de “Detenidos bajo vigilancia electrónica en SPF” proporcionando las siguientes cifras “447 dispositivos activos y 535 dispositivos por convenio en Jurisdicciones provinciales” no hay ninguna otra información más que estas menciones que explique la diferencia entre unos y otros dispositivos, tampoco hay rastros sobre estos dispositivos en el informe específico sobre el SPF. Por último, el mismo informe ejecutivo, menciona (con la misma ausencia total de información) “Detenidos con Prisión domiciliaria en el país” proporcionando la siguiente cifra “774”, un número de por sí totalmente inconsistente con las 2601 personas detenidas con prisión o arresto domiciliario para el año 2017 sólo en la Provincia de Buenos Aires, según el informe 2017 del Registro Único de Personas Detenidas RUD del Ministerio Público Fiscal provincial. [↑](#footnote-ref-3)